

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO**

Medellín, diez (10) de noviembre de dos mil veinte (2020)

MEDIO DE CONTROL	EJECUTIVO CONEXO
DEMANDANTE	CECILIA STELLA TIRADO GARCÍA
DEMANDADO	PENSIONES DE ANTIOQUIA
RADICADO	05001 33 33 024 2019 00226 00
ASUNTO	FIJA NUEVA FECHA PARA AUDIENCIA

1.- El día 03 de noviembre de 2020, se llevó a cabo la audiencia de que tratan los Artículos 372 a 373 del Código General del Proceso, sin que las partes, a la hora señalada se conectaran a la misma, por lo que se concedió el término de ley para justificar su inasistencia y procedió a dar por terminada la diligencia.

2. Una vez finalizada la misma, el Despacho se percató que siendo las 11:09 de la mañana la apoderada de la parte demandante presentó sustitución de poder para la realización de la diligencia, al Doctor JORGE LUIS URBE JARAMILLO informando para el efecto el correo electrónico a efectos de la conexión a la audiencia: jorgeuribejaramillo@hotmail.com

3. No obstante el Despacho, no actualizó la invitación con el correo informado del apoderado sustituto, por lo que, por dicha omisión la parte demandante no pudo conectarse a la diligencia.

4. En relación la demandada se advirtió que se presentó a la audiencia minutos después de haberse dado por terminada la misma, lo que permite inferir que se le presentó alguna dificultad de conexión para la hora señalada, lo cual conforme a lo analizado por la H. Corte Suprema de Justicia, se debe tener en cuenta a efectos de fijar nueva fecha para la realización de la diligencia.

Medio de control: ejecutivo Conexo
Radicado: 05001 33 33 024 2019 00226 00
Demandante: Cecilia Stella Tirado de García
Demandado: Pensiones de Antioquia

Teniendo en cuenta las circunstancias señaladas anteriormente, considera el Despacho procedente fijar nueva fecha y hora para la realización de la audiencia de trámite y juzgamiento, la cual se llevará a cabo por la plataforma TEAMS.

En mérito de lo expuesto, **EL JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN,**

RESUELVE:

PRIMERO: PRIMERO: FIJAR el día **JUEVES, DIEZ (10) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020) A PARTIR DE LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 AM).** para llevar a cabo **LA AUDIENCIA DE QUE TRATAN LOS ARTÍCULOS 372 A 372 DEL C.G.P.**

SEGUNDO: De presentarse cambio de apoderado, bien por sustitución o nuevo poder, deberá ser remitido el memorial al correo del despacho, a más tardar el día anterior al de la celebración de la diligencia, excepto caso de fuerza mayor o caso fortuito.

TERCERO: ADVERTIR que todos los **MEMORIALES con destino al presente proceso DEBERAN SER ENVIADOS** al correo institucional del Juzgado: memorialesjamed@cendoj.ramajudicial.gov.co, y de conformidad con el Decreto 806 de 2020, deberá igualmente remitirse a los demás sujetos procesales al correo electrónico indicado en el Registro Nacional de Abogados, incluyendo Ministerio Público (procurador delegado ante el Juzgado): srivadeneira@procuraduria.gov.co.

NOTIFÍQUESE,

MARTHA NURY VELÁSQUEZ BEDOYA
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADOS
JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN
CERTIFICO: en la fecha se notificó por **ESTADOS ELECTRONICOS** el auto anterior.
Medellín, 11 de noviembre de 2020, fijado a las 8:00 a.m.
LAURA ALEJANDRA GUZMAN CHAVARRIA
SECRETARIA

Medio de control: ejecutivo Conexo
Radicado: 05001 33 33 024 **2019 00226 00**
Demandante: Cecilia Stella Tirado de García
Demandado: Pensiones de Antioquia

Firmado Por:

MARTHA NURY VELASQUEZ BEDOYA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 024 SIN SECCIONES ADMINISTRATIVO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

838b4836cc1a9ba483c841d38e1e1a04c732d355b329dd8ddba7296c9647d56d

Documento generado en 10/11/2020 06:37:44 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>